CONTRATACION DIRECTA ID Nº 189.503

"SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 189.503

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.010 y aprobada mediante la Ley Nº 3964/09, nivel de gastos 340, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones mil).

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** AMX PARAGUAY S.A., CONEXIÓN S.A., NUCLEO S.A., RIEDER & CÍA. S.A.C.I., TELECEL S.A.

d) De conformidad a lo previsto en el llamado, la fecha de apertura estaba fijada para el día veinte y seis de octubre de dos mil diez. Al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres no se contó con el mínimo de 3 (tres) ofertas establecidas para las Contrataciones Directas, lo que motivó a la Sub U.O.C de la Escuela Judicial comunicar la prorroga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	19.418.160.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta

RIEDER & CÍA. S.A.C.I. Gs. 19.418.160.- (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil ciento sesenta).-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.** está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA ESCUELA JUDICIAL" ID N° 189503** a la firma **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.** por un monto total de **Gs. 19.418.160 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil ciento sesenta)**, por cumplir con las especificaciones técnicas y

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Canelo Manuelle Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por la misma.

Es nuestro informe.

.....

C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

.....

Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay